


RESOLUCIÓN EXENTA N° 1050.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Julio 02 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010 y la N° 521 de fecha 26/04/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.08.007
N° del Cheque	9290893
Cuenta contable	5320807
Nombre del Proveedor	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
Valor	\$ 7.450.-
Rut Proveedor	96.945.440-8
Glosa	Paga Factura N°881569 SERVICIO DE PEAJE CAMIONETA BTZL-44

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ROLANDO LOPEZ AMIGO
MINISTRO DE FE (S)
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/ASLA/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.